



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-027943

TIPO: INTERNA
TRAMITE: 16004-GETIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN D
SOCIEDAD: 800148119 - GRASAS Y DERIVADOS S.A. GRADESA S.A. EN R
REMITENTE: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
TIPO DOCUMENTAL: Aviso reorganización y concordato
CONSECUITIVO: 415-000548
FOLIOS: 2
ANEXOS: NO

AVISO REORGANIZACIÓN

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006.

AVISA:

- Que por Auto identificado con radicado No. **2025-01-861890** del **22 de diciembre de 2025**, esta Superintendencia admitió a un proceso de **Reorganización Empresarial** a la sociedad **Grasas y Derivados S.A. GRADESA S.A.**, con NIT **800.148.119** domiciliada en **Santa Marta (Magdalena)**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010.
- Que, según lo establecido en el citado auto de apertura, se designó a la **Representante Legal** de la sociedad, para que ejerza las funciones de promotora, la señora **María Fernanda Zúñiga Chaux**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.665.628, para adelantar el referido proceso de **Reorganización Empresarial**.
- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con la **Representante Legal con funciones de promotora** designada, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en los siguientes datos de contacto:

Dirección y ciudad	Calle 16 # 1 C – 91, Piso 4 Edificio Occidente en Santa Marta
Teléfonos	(605) 4233384 (605) 4233386 (605) 4234403
Celular	3157528659 3157518933
Correo electrónico	mariafdazunigac@gmail.com

- Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad y sus sucursales.
- Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

6. Que para efectos de la constitución de los títulos de depósito judicial de la sociedad **Grasas y Derivados S.A. GRADESA S.A.**, el número del expediente bancario es: **110019196108-02543928061**.

7. Que el presente aviso **SE FIJA** en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **27 de enero de 2026**, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día **02 de febrero de 2026**, a las 5:00 p.m.

Cordialmente,



Sully Vanessa Barreto Benítez
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: A0261

CARGO: Contratista

REVISOR(ES) :

NOMBRE: S4390

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: SULLY VANESSA BARRETO BENITEZ

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

